



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado Orlando Rodríguez Ávila contra Colpensiones Y/O radicado único No. 08001310500420210027601, y RADICADO INTERNO 71.338.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)”

RESUELVE:

- 1. Modificar la sentencia de primera instancia, en su numeral tercero, y ordenar la devolución por parte de Porvenir a Colpensiones, en el término de ocho días, de los saldos obrantes en la cuenta de ahorro individual del demandante con sus rendimientos. Además, los gastos de administración, las primas de seguros previsionales y el porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima, debidamente indexados y con cargo a sus propios recursos.*
- 2. Confirmar en todo lo demás la sentencia apelada y consultada y condenar en costas de esta instancia a Colpensiones.*
- 3. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy treinta (30) de septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA